

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11533 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 560/2010, por auto de 17 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Licencia y Procesos de Construcción, S.A., y CIF A-84383157, con domicilio en la calle Portugal, número 4, de Pozuelo de Alarcón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pozuelo de Alarcón.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 17 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110022307-1